



DECRETO N° 1072

CURACAVÍ, 28 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 83 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo informado por el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, con fecha 23 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Curacaví, a don **JUAN PABLO BARROS BASSO**, por el período legal correspondiente, y;
- 3.- El acta de instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de junio del año 2021.

DECRETO:

ASUMO en calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Curacaví a contar del 28 de junio del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN PABLO BARROS BASSO
ALCALDE
JUAN PABLO BARROS BASSO
ALCALDE

JPBB/VAN/vvb.



**ACTA DE PROCLAMACIÓN
ALCALDE Y CONCEJALES**

COMUNA DE CURACAVÍ

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Miguel Vázquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don Patricio Rosende Lynch. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado firme la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Curacaví de la Región Metropolitana y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama por el período legal que se inicia el día 28 de junio de 2021:

1° Como Alcalde de la comuna de Curacaví, al candidato Juan Pablo Barros Basso; y,



PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

Fojas 1302
mil trescientos dos

2° Como Concejales de la comuna de Curacaví al
siguiente candidato y candidatas:

Patricio Sebastián Moncada Ovalle

Lidia del Carmen Araos Henríquez

María Grimaldina Arco Herrera

Marcela Sepúlveda Zamora

Sandra Paz Ponce Baeza

Katherine de la Vega Fuentes

Notifíquese y comuníquese su proclamación.

Rol N°8760/2021 – Curacaví.

MIGUEL VAZQUEZ PLAZA
Fecha: 22-06-2021 19:27:13 -04:00

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Fecha: 22-06-2021 19:36:01 -04:00

ANTONIO BARRA ROJAS
Fecha: 22-06-2021 19:31:31 -04:00

PATRICIA MUNOZ BRICENO
Fecha: 22-06-2021 19:41:59 -04:00



Este documento tiene firma electrónica y su original
puede ser verificado en la Transacción de la Causa o en
https://trasmisores.premetro.cl/verificacion-efi/efi_documento

**ACTA SESION DE INSTALACIÓN
CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 28 DE JUNIO DE 2021**

En Curacaví, a 28 de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión de instalación del Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Concejala Katherine de la Vega Fuentes, Marcela Sepúlveda Zamora, Lidia Araos Henríquez, María Arco Herrera, Sandra Ponce Baeza y Patricio Moncada Ovalle.

TABLA:

- Fijar el día y hora de las sesiones de concejo municipal, periodo 28 de junio de 2021 a 06 de diciembre 2024.

SEÑOR ALCALDE: Manifiesta que de acuerdo al artículo 83, inciso 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde en esta sesión fijar el día y hora de las sesiones ordinarias para el próximo periodo.

A continuación, solicita el acuerdo de los concejales para fijar las mencionadas sesiones.

ACUERDO N° 01/06/2021

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SESIONAR ORDINARIAMENTE LOS TRES PRIMEROS LUNES DE CADA MES, A LAS 16:00 HORAS, EN PRIMERA CITACIÓN, Y A LAS 16:15 HORAS EN SEGUNDA CITACIÓN.



JUAN PABLO BARROS BASSO

ALCALDE



KATHERINE DE LA VEGA FUENTES

CONCEJALA



MARCELA SEPÚLVEDAZAMORAS

CONCEJALA



LIDIA ARAOS HENRÍQUEZ

CONCEJALA



MARÍA ARCO HERRERA

CONCEJALA



ANDRA PONCE BAEZA

CONCEJALA



PATRICIO MONCADA OVALLE

CONCEJAL



VIOLETA LARCÓN NÚÑEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb